

Resolució de fecha 24 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca la IV Edición de los Premios "Concurso 5U-CV STARTUP" en la UPV para el año 2017, que se registrá por las bases que figuran en el anexo a esta convocatoria.

PRIMERO.

Proponer candidatos de la Universitat Politècnica de València a la Direcció General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo para optar a los premios del Concurso 5UCV STARTUP, que pretende premiar las mejores iniciativas emprendedoras y trayectorias empresariales de la Comunidad Valenciana.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la Universitat Politècnica de València y la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para la realización de las actividades del Programa "Campus del Emprendedor Innovador".

SEGUNDO.

Los presentes premios están financiados por la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través de la línea de subvención S78640000 denominada "Campus del emprendedor innovador" de los Presupuestos de la Generalitat para 2017 aprobados por Ley 11/2015, de 29 de diciembre, con cargo a la partida presupuestaria 004020000 422 40000 de la oficina gestora de la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV, por un importe máximo de 20.250 euros (en caso de que sean seleccionados por el Comité de Selección candidatos UPV como ganadores del concurso) aplicables al ejercicio 2017.

Se establecen 2 categorías de premios con dotaciones que oscilan entre los 750 y los 9.000 euros, según se especifica en las bases reguladoras del procedimiento.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

TERCERO.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien directamente un recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación.

Valencia, 24 de mayo de 2017

EL RECTOR

Francisco José Mora Mas



ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA IV EDICIÓ DEL “CONCURSO 5U CV STARTUP” 2017

Resoluci3n del Rector por la que se aprueba para el presente a1o 2017 la convocatoria de la IV Edici3n de los Premios **CONCURSO 5U CV STARTUP** en la **UPV**, que va dirigida a seleccionar los mejores candidatos de la Universitat Politècnica de València (en adelante UPV), para optar a los premios del concurso 5U-CV STARTUP cuyo objetivo es premiar las mejores iniciativas emprendedoras y trayectorias empresariales de entre todas las propuestas por las cinco universidades p1blicas de la Comunidad Valenciana.

La UPV, a trav3s de la Unidad de Emprendimiento IDEAS UPV (en adelante IDEAS UPV), dependiente de la Direcci3n Delegada de Emprendimiento y Empleo de la UPV, organiza el presente concurso para impulsar el emprendimiento de los titulados y estudiantes de la UPV.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria del concurso 5U-CV STARTUP en la UPV representa la puesta en marcha de una de las actividades recogidas en la cl1usula primera del Convenio suscrito entre la UPV y la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para la realizaci3n de las actividades incluidas en el Programa “Campus del Emprendedor Innovador”.

El programa “Campus del Emprendedor Innovador” se desarrolla en conjunto entre las cinco universidades p1blicas valencianas y est1 coordinado y financiado por la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo con el objetivo de impulsar el emprendimiento y la innovaci3n en el 1mbito universitario.

El objetivo del concurso 5U CV Startup es premiar las mejores iniciativas emprendedoras y trayectorias empresariales de la Comunidad Valenciana, atendiendo a su crecimiento, car1cter innovador, estrategia empresarial y aportaci3n al entorno. Para ello, cada una de las cinco universidades p1blicas valencianas convoca el concurso en sus campus, dirigido a los emprendedores de su comunidad universitaria. La Direcci3n General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo nombrar1 un Jurado (externo a las 5 universidades) encargado de seleccionar los proyectos premiados de entre el total de candidatos presentados por las universidades.

Los objetivos específcos son:

- Apoyar y potenciar el espíritu emprendedor en el 1mbito universitario de la Comunitat Valenciana.
- Contribuir al desarrollo y a la consolidaci3n de las empresas creadas en el sistema universitario valenciano.
- Impulsar y fortalecer las relaciones Universidad-Empresa.

2. PREMIOS

Los presentes premios están financiados por la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, a través de la línea de subvención S78640000 denominada "Campus del emprendedor innovador" de los Presupuestos de la Generalitat para 2016 aprobados por Ley 11/2015, de 29 de diciembre, con cargo a la partida presupuestaria 004020000 422 40000 de la oficina gestora de la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV, por un importe máximo de 20.250 euros (en caso de que sean seleccionados por el Comité de Selección candidatos UPV como ganadores del concurso) aplicables al ejercicio 2017.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

Se establecen dos categorías de premios:

1. **Categoría Startup**
2. **Categoría Startup Junior**

Ambas categorías son excluyentes.

1. CATEGORÍA STARTUP:

Dotación total máxima: 16.500 euros

Premios de la categoría:

De entre todos los candidatos presentados y preseleccionados por las cinco universidades, se premiará a las tres empresas con las mejores iniciativas emprendedoras, con una idea innovadora y viable comercialmente.

- ✓ **PRIMER PREMIO: 1 premio**

DOTACIÓN: En caso de resultar ganadora una empresa candidata de la UPV presentada en esta categoría, la UPV premiará con un importe de **9.000 euros a fondo perdido**.

- ✓ **SEGUNDO PREMIO: 1 premio**

DOTACIÓN: En caso de resultar ganadora una empresa candidata de la UPV presentada en esta categoría, la UPV premiará con un importe de **5.000 euros a fondo perdido**.

- ✓ **TERCER PREMIO: 1 premio.**

DOTACIÓN: En caso de resultar ganadora una empresa candidata de la UPV presentada en esta categoría, la UPV premiará con un importe de **2.500 euros a fondo perdido**.

2. CATEGORIA STARTUP JUNIOR:

Dotación total máxima: 3.750 euros

Premios de la categoría:

De entre todos los candidatos presentados y preseleccionados por las cinco universidades, se premiará a las cinco mejores iniciativas emprendedoras que presenten una idea de negocio innovadora y viable comercialmente.

- ✓ **DOTACIÓN: CINCO PREMIOS de 750 euros cada uno.**

En caso de resultar ganadora alguna empresa o proyecto candidato de la UPV presentada en esta categoría, la UPV la premiará con un importe de **750 euros a fondo perdido**.

3. PARTICIPANTES

1. CATEGORÍA STARTUP:

- 1- Podrá participar en esta categoría cualquier **microempresa y/o pyme** que tenga su sede social en la Comunitat Valenciana, con actividad comercial y una **antigüedad mínima de 1 año y máxima de 4 años** con respecto a la fecha límite de presentación de la documentación a este concurso, **en la que al menos uno de los socios fundadores sea estudiante, egresado o titulado de la UPV.**

Se podrán presentar empresas con forma societaria mercantil, así como empresarios individuales.

Se define microempresa y/o pyme con forma societaria, conforme a la definición recogida en el anexo I del Reglamento de la Comisión Europea nº 880/2008, de 6 de agosto. Quedan excluidas: asociaciones, fundaciones, administraciones públicas, y en general, las entidades sin ánimo de lucro.

2. CATEGORÍA STARTUP JUNIOR:

Se podrá participar de forma individual o colectiva.

1. Podrá participar en esta categoría cualquier emprendedor/es con un **proyecto empresarial** que todavía **no esté constituido como empresa en la que al menos uno de los integrantes del equipo sea estudiante, egresado o titulado de la UPV.**
2. También podrán participar aquellas **empresas constituidas** con sede en la Comunitat Valenciana con una **antigüedad máxima de un año**, con respecto a la fecha límite de presentación de la documentación a este concurso, en la que al menos uno de los socios fundadores sea estudiante, egresado o titulado de la UPV.

Los ganadores de anteriores ediciones del concurso podrán presentarse siempre y cuando lo hagan con propuestas de ideas diferentes a las presentadas anteriormente o presentándose a una categoría diferente a la presentada anteriormente.

4. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Para participar en la presente convocatoria se deberá presentar:

Para las dos categorías:

- **Formulario de Solicitud** de la categoría a la que se presenta. Este formulario se podrá descargar desde la web www.ideas.upv.es/premios5U. El formulario deberá ser **firmado** por el participante, y en caso de equipos o empresas por todos los integrantes del equipo emprendedor. El formulario incluirá el nombre, número de DNI, teléfono móvil y correo electrónico del participante, y en su caso, de todos los integrantes del equipo, y el nombre del proyecto/empresa.
- ✓ **Curriculum vitae resumido** de todos los promotores de la empresa o componentes del equipo emprendedor, explicando su papel en la empresa o en el proyecto empresarial.
- **Vídeo explicativo** de duración máxima de **3 minutos** para recalcar los aspectos más destacados de la actividad de la empresa o del proyecto y presentar al equipo promotor y su papel en la empresa/proyecto. El vídeo debe tener la resolución y calidad de imagen necesaria que permita la correcta visualización. El video se presentará en soporte físico pudiendo elegir entre formato CD, DVD o memoria USB.
- ✓ Fotocopia **DNI** de los promotores.
- ✓ Documento acreditativo de la **vinculación a la UPV** del/ los socios de la empresa o miembros del proyecto que presentan la candidatura (**copia del título universitario, o, en su caso, de la matrícula del curso**).
- ✓ **Plan de empresa**
 - **Categoría Startup:** (máximo 15 páginas), que demuestre la viabilidad de la empresa o proyecto empresarial y en el que se desarrollen los siguientes puntos:
 - Resumen ejecutivo
 - Equipo y funciones
 - Inversores
 - Actividad, mercado y entorno.
 - Innovación que incorpora el producto/servicios
 - Situación económico - financiera y previsiones.
 - Potencial de expansión e internacionalización.
 - **Categoría Startup Junior:** (máximo 10 páginas), que incluya los siguientes aspectos:
 - Resumen ejecutivo.
 - Equipo y funciones.
 - Modelo de negocio: rellenar la plantilla Lean Canvas con una breve explicación del modelo de negocio.
 - Previsión económico-financiera.
 - Potencial de expansión e internacionalización.

La plantilla Lean Canvas se podrá descargar desde la web www.ideas.upv.es/premios5U

✓ **Documentación adicional requerida para la categoría Startup:**

- Cuentas anuales de los dos últimos ejercicios depositadas en el Registro Mercantil y último cierre contable más próximo a la fecha de presentación de la candidatura, con una antigüedad máxima del último trimestre natural anterior.
- Fotocopia del último TC1 y TC2 presentado, o documento equivalente y/o acreditación de inscripción en el régimen especial de trabajadores autónomos del administrador.

En caso de ser empresa se deberá enviar además (para ambas categorías):

- Documento de identificación fiscal de la persona jurídica. Fotocopia del Modelo 036 de Alta censal.
- Escritura de constitución y modificaciones posteriores debidamente inscrita, en su caso, en el Registro público que corresponda, que incluya los Estatutos vigentes que rijan el funcionamiento de la persona jurídica.
- Certificado firmado por el Administrador de la empresa donde se justifique quien/quienes tienen la titularidad de las participaciones sociales o acciones de la sociedad.
- Justificación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias (Hacienda Pública Estatal y Autonómica) y con la Seguridad Social.
- Declaración responsable de la capacidad de obrar del representante legal de la empresa para presentarse y asumir las obligaciones inherentes al concurso.
- Declaración responsable de que la empresa y las personas que la integran no incurrir en causa de incompatibilidad.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación, deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV. Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, sito en la Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. 03801 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, sito en la Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza el **4 de septiembre de 2017**.

Se dará publicidad a la presente convocatoria a toda la comunidad universitaria UPV a través de la página web de IDEAS UPV (www.ideas.upv.es) y de los medios informativos de los que dispone.

En caso de que las solicitudes no reúnan los requisitos indicados o no sea correcta la documentación adjuntada, se requerirá al interesado para que subsane los mismos en el plazo máximo de 10 días desde la finalización del plazo de entrega, indicándole que, si no lo hiciera, se dará por desestimada su solicitud.

No se considerarán aquellas solicitudes que no cumplan con los requisitos mencionados en estas bases, o que incluyan datos falsos. La falta de documentación dará lugar a la exclusión de la convocatoria.

Las candidaturas a los premios que sean seleccionadas por cada una de las universidades participantes en el Concurso 5U CV StartUp, serán presentadas por las universidades enviando un listado firmado con los candidatos propuestos y el resto de documentación presentada por los mismos, a la Subdirección General de Economía Social y Emprendimiento el día **22 de septiembre de 2017**, para su selección por parte del Comité de Selección constituido al efecto. Todo ello por registro de entrada.

5. ÓRGANO INSTRUCTOR Y COMITÉ DE SELECCIÓN

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV. El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la página web de IDEAS UPV (<http://www.ideas.upv.es/premios5U>).

Existen **dos fases diferenciadas** por las que se registrarán ambas categorías de premios del concurso 5U CV Startup:

Fase I: Selección de candidatos UPV para optar a los premios:

De entre todos los candidatos UPV que se presenten a cada categoría, serán seleccionadas por la Unidad de Emprendimiento IDEAS UPV, **las 3 mejores candidaturas UPV con mayor potencial empresarial en cada una de las dos categorías**, en función de los siguientes criterios de valoración y baremos:

- Carácter innovador, ventaja competitiva y aspectos novedosos del proyecto/empresa (0-40 puntos)
- Viabilidad técnica, comercial y económico-financiera del proyecto/empresa (0-40 puntos)
- Capacidades, aptitudes y experiencia del promotor/es del proyecto/empresa (0-20 puntos)

Una vez realizada la revisión de solicitudes y aplicados los criterios previstos, se elevará la propuesta de los 6 candidatos UPV al Rector de la UPV, para su resolución definitiva.

La resoluci3n de la UPV con los nombres de las 3 candidaturas UPV seleccionadas para cada una de las categorías se publicar4 en la web de IDEAS UPV (www.ideas.upv), la semana del 18 de septiembre de 2017. Los candidatos UPV recibir4n una notificaci3n en el correo electr3nico (el que previamente hayan especificado en el formulario de solicitud) donde se les informar4 de su condici3n de candidatos UPV para optar a los premios de la categoría.

El 3rgano de Instrucci3n resolver4 las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

Fase II: Selecci3n de los ganadores

Las 6 candidaturas UPV seleccionadas (3 candidaturas por categoría) para optar a estos premios, ser4n enviadas por la Unidad de Emprendimiento IDEAS UPV a la Subdirecci3n General de Economía Social y Emprendimiento para su valoraci3n y selecci3n por parte de los Comités de Selecci3n constituidos al efecto, al igual que el resto de universidades enviar4n sus candidatos.

Se designar4 un Comit3 de Selecci3n diferente para cada una de las dos categorías de premios de la convocatoria para la valoraci3n y selecci3n de los ganadores.

Cada uno de los dos Comités de Selecci3n estar4 constituido por tres profesionales de reconocido prestigio en la materia, externos a la Unidad de Emprendimiento IDEAS UPV y al resto de las comisiones y departamentos de las universidades integradas en el Campus del Emprendedor Innovador, nombrados por el Director General de Economía, Emprendimiento y Cooperativismo. Actuar4 como Secretario con voz y sin voto la persona que ostente la Subdirecci3n General de Economía Social y Emprendimiento o funcionario en quien delegue, en el caso de la categoría Startup, y la persona que ostente la Jefatura de Servicio de Fomento del Emprendimiento o funcionario en quien delegue, en el caso de la categoría Startup Junior.

Ambos Comités seleccionar4n a los ganadores una vez realizada la revisi3n de las candidaturas y aplicados los criterios de valoraci3n y las baremaciones de cada categoría indicadas en el apartado 7 "Criterios de Selecci3n", de acuerdo con la documentaci3n aportada por cada candidatura.

Para ello, adem4s, los seleccionados por cada universidad tendr4n que presentar su proyecto y actividad empresarial ante el Comit3 de Selecci3n correspondiente. Las presentaciones se realizar4n siguiendo el formato "Elevator Pitch", con una duraci3n m4xima de 5 minutos.

Los Comités de selecci3n podr4n declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que ser4n debidamente motivados.

El 3rgano de Instrucci3n y los Comités de Selecci3n del concurso se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier informaci3n en inter3s propio o de terceros en relaci3n a los proyectos presentados.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Para la selección de los ganadores, el Comité de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración para cada categoría de premios y con los correspondientes baremos:

1. CATEGORÍA STARTUP: (Baremo sobre un total de 100 puntos)

- Innovación, diferenciación y originalidad de la oportunidad de negocio (0-30 Puntos).
- Viabilidad técnica, comercial y económico-financiera de la empresa (0-30 Puntos).
- Plan estratégico y previsión económica para los próximos 3 años (2017-2019) (0-20 Puntos).
- Perspectivas de internacionalización y ampliación de mercados (0-10 Puntos).
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante el Comité (0-10 Puntos).

2. CATEGORIA STARTUP JUNIOR: (Baremo sobre un total de 120 puntos)

- Innovación, diferenciación y originalidad de la oportunidad de negocio (0-20 Puntos).
- Viabilidad técnica, comercial y económico-financiera (0-20 Puntos).
- Potencial de crecimiento y consolidación (0-20 Puntos).
- Potencial internacional (0-10 Puntos).
- Perfil y nivel de implicación real del emprendedor/es (0-20 Puntos).
- Intencionalidad de la puesta en marcha de la empresa (0-20 Puntos).
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante el Comité (0-10 Puntos).

7. RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Los resultados con los nombres de todos los premiados se publicarán en la página web de la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV (www.ideas.upv.es), máximo la semana del 16 de octubre de 2017.

Los resultados con los nombres de los ganadores se publicarán además en la web del resto de universidades públicas.

Del mismo modo, se comunicará por correo electrónico a cada uno de los candidatos de la UPV que resulten ganadores.

Los premios se entregarán en acto oficial que se celebrará antes de los tres meses siguientes a la resolución del concurso. El día y hora concreta del acto será comunicada a todos los interesados con antelación suficiente.

Los ganadores se comprometen a recoger personalmente sus correspondientes galardones en el acto de entrega de premios, considerándose de no hacerlo así que renuncian a ellos.

8. PAGO DE LOS PREMIOS

El pago del importe de los premios se tramitará una vez hecha pública la resolución y tras la notificación del premio por correo electrónico (el que previamente haya especificado el participante en el formulario de solicitud) a cada uno de los ganadores, una vez finalizados los trámites y transcurridos los plazos correspondientes.

Si el participante es un proyecto empresarial no constituido como empresa, el premio será a repartir entre todos los integrantes del equipo emprendedor.

En caso de participante individual que resulte ganador, los premios se abonarán en cuentas bancarias abiertas a nombre del participante UPV, y en caso de equipos emprendedores a nombre de cada uno de los integrantes del equipo ganador.

Si el participante es una empresa, los premios se abonarán en cuentas bancarias abiertas a nombre de la empresa o empresas premiadas.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

9. DIFUSIÓN, PUBLICIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Órgano de Instrucción y los Comités de Selección de la convocatoria se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a las candidaturas presentadas y el contenido de las mismas, durante todo el proceso.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión con fines informativos relacionadas únicamente con el presente concurso. La UPV, y la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, podrán hacer difusión y publicidad de las iniciativas presentadas y de las que hayan sido galardonadas en el concurso, y de la identidad de sus autores.

Los derechos de los contenidos presentados al concurso pertenecen a su autor/es, y no a los organizadores de la convocatoria. Cada participante/s en el concurso garantiza ser titular/es de todos los derechos para presentar los contenidos al concurso, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

10. INFORMACIÓN ADICIONAL

Para mayor información o resolución de dudas sobre la se podrá consultar directamente con IDEAS UPV: Edificio 8B, Acceso N (cubo azul), 4ª Planta. Ciudad Politécnica de la Innovación de la UPV. Camino de Vera, s/n 46022 de Valencia.

Horario de atención: De lunes a viernes: 9h - 14h.

Correo electrónico: ideas@ideas.upv.es; Telf.: 96-387 77 26; Web: www.ideas.upv.es

La documentación presentada por los candidatos UPV, salvo los proyectos ganadores, podrá ser retirada en el plazo de tres meses desde que se haga pública la resolución de la convocatoria, en la Unidad de emprendimiento IDEAS UPV Edificio 8B, Acceso N, 4ª Planta. CPI UPV, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas. Trascurrido dicho plazo sin que sea retirada, IDEAS UPV procederá a su archivo o destrucción.

11. RÉGIMEN JURÍDICO

Estos premios se rigen por lo dispuesto en estas bases, en los preceptos de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho público y, en su defecto, las normas de derecho privado. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la Universitat Politècnica de València y la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, para la realización de las actividades del Programa "Campus del Emprendedor Innovador".

12. PROTECCIÓN DE DATOS

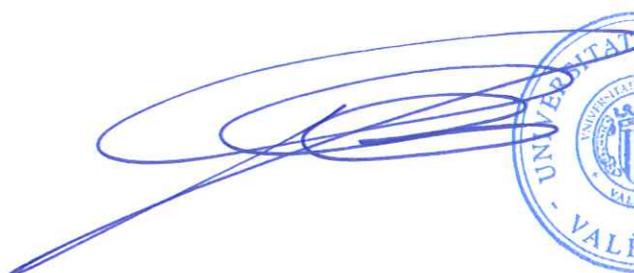
Los datos de carácter personal facilitados por el interesado o a los que la UPV tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, tendrán la protección derivada de la Ley Orgánica 15 / 1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre 1999.

El tratamiento de datos que se realice debe encontrarse incluido dentro de los previstos en el correspondiente fichero de datos registrado, en otro caso y en función del tratamiento de datos que se haga deberá darse de alta el fichero de datos correspondiente a través de la Secretaría General.

13. RECLAMACIONES

Contra esta convocatoria "Concurso 5U-CV STARTUP" en la UPV para el año 2017, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación.

Valencia, a 24 de mayo de 2017



El Rector

Francisco J. Mora Más